



RESOLUCION R-Nº 0628-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2021

Expte. Nº 18.116/2019 (C. I al III)

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - Nº 1171-2020, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Licitación Privada Nº 03/20, para Ejecución de la Obra Nº 095/2 – TERMINACIÓN LABORATORIO DE AGRONOMIA – VIVERO – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las tres (3) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado detallando a continuación las mismas:

ING. DANIEL RODRIGUEZ	\$ 4.237.318,28
DAVID DIEGO FRANCO VIVEROS	\$ 4.351.120,65
INGE 2 SRL	\$ 7.138.031,27

QUE a fs. 578/579, obra Informe el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expone que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, concluyendo que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE además dicha Comisión analizó las ofertas económicas y en virtud del Art. 29 del Pliego de Condiciones Generales y Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares, recomendando: Adjudicar la Licitación Privada Nº 03/2020 a la firma DANIEL RODRIGUEZ, con domicilio en los Carolinos Nº 360 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 28/100 (\$ 4.237.218,28), la Ejecución de la Obra Nº 095/2 - TERMINACIÓN LABORATORIO DE AGRONOMIA-VIVERO-FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE también aconseja no tener en cuenta la oferta de la empresa INGE 2 SRL por considerar su oferta con precio excesivo.

QUE a fs. 29 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a efectuar una afectación preventiva por el importe de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 55/100 (\$ 1.853.260,55) y a fs. 62 su aplicación en reserva por PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 45/100 (\$ 2.726.739,45), según consta en PrAC Nº 147/2019.

QUE a fs. 593 Asesoría Jurídica tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 20.167.

QUE resulta de aplicación el artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Licitación.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 18.116/2019 (C. I al III)

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA eleva las actuaciones en virtud de lo informado por la Dirección de Contrataciones y Compras a fs. 599.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas INGE 2 SRL y DAVID DIEGO FRANCO VIVEROS, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Licitación Privada N° 03/2020 a la firma DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ, C.U.I.T. N° 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta Ciudad, la Ejecución de la Obra N° 095/2-TERMINACIÓN LABORATORIO DE AGRONOMIA-VIVERO-FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de sta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECHIOCHO CON 28/100 (\$ 4.237.318,28), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto precedentemente.

ARTICULO 3º: Imputar la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 28/100 (\$ 4.237.318,28) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 4º: Desafectar de la partida correspondiente la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 342.681,72), importe resultante de la diferencia entre lo imputado y lo adjudicado.

ARTICULO 5º: Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la Dirección General de Administración, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 6º: Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas INGE 2 SRL y DAVID DIEGO FRANCO VIVEROS

ARTICULO 7º: Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0628-2021